

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE
HACE LA EMPRESA COMEXPORT S.A. -----

CUANTIA: S/. 1.500'000.000,00 -----

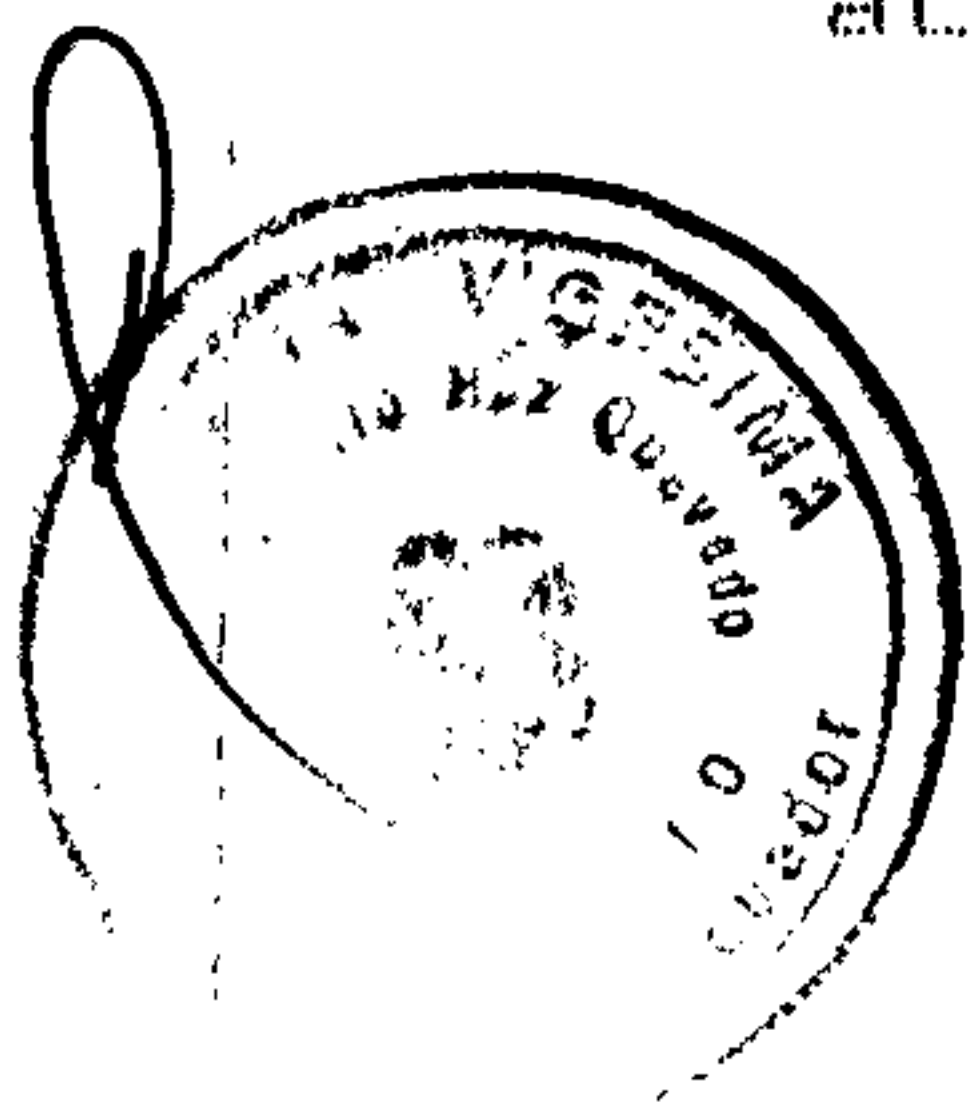
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, república del Ecuador, hoy día, veintidós de enero
de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor **JUAN
ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario titular vigésimo de
este cantón, comparece: el señor Licenciado Roberto Calderón
Viteri, quien declara ser de estado civil casado, a
nombre y representación de la empresa **COMEXPORT S.A.**, en
calidad de Presidente Ejecutivo, conforme lo justifica con
el nombramiento que en una foja se agrega como documento
habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, hábil en consecuencia para
obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente
doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera libertad;
para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sirvase incorporar una de, Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos Sociales de la empresa **COMEXPORT S.A.**,
contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de la presente
escritura el señor Licenciado Roberto Calderón Viteri, en
su calidad de Presidente Ejecutivo de la empresa **COMEXPORT
S.A.**, cosa que lo justifica con el nombramiento que acompaña
a este instrumento, debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas efectuada el once de



enero de mil novecientos noventa y nueve. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES:- a) La empresa COMEXPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. b) El capital autorizado fue de cien millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una. c) El capital suscrito fue de cincuenta millones de sucres habiendo pagado los accionistas en ese entonces el veinticinco por ciento del mismo. d) Posteriormente los accionistas pagaron la diferencia del capital suscrito conforme se desprende de la certificación emitida por el gerente financiero de la empresa y que se agrega a esta escritura como documento habilitante. e) Luego y en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estos resolvieron por unanimidad la suscripción del capital hasta el límite del capital autorizado, es decir en la cantidad de cincuenta millones de sucres, habiendo quedado de esta manera el capital de la empresa en cien millones de sucres el autorizado, el suscrito y el pagado en la misma cantidad. Esta resolución se tomó en la Junta General Extraordinaria de Accinistas celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, elevada a escritura pública ante el Abogado Carlos Falquéz Ayala, Notario Séptimo de este cantón, el siete de octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el trece de abril

de mil novecientos noventa y ocho, escritura y acta rectificadora y ratificada en sus resoluciones mediante Juntas Generales extraordinarias de Accionistas celebrada el uno de octubre de mil novecientos noventa y siete; f) La Junta general Extraordinaria de Accionistas de la Empresa celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Uno.-** Aprobar el aumento del capital autorizado de la empresa a la suma de Tres mil doscientos millones de sucres y el capital suscrito a la cantidad de Un mil seiscientos millones de sucres mediante, éste último, en la emisión de Ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas diez mil sucres cada una. **Dos.-** Reformar el estatuto de la empresa en los términos constantes en el acta antes citada. **TERCERA: DECLARACIONES:-.-** Con los antecedentes así expuestos, el señor Licenciado Roberto Calderón Viteri, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la empresa COMEXPORT S.A., comparece y declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa, celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y nueve, ha resuelto lo siguiente: **Uno.-** Aprobar el aumento del capital autorizado de la empresa en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito a la cantidad de Un mil seiscientos millones de sucres mediante, éste último, en la emisión de ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de Diez mil sucres cada una. **Dos.-** Que las ciento cincuenta mil acciones a emitirse sean suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: **A.-** El accionista



Licenciado Roberto Calderón Viteri, suscribe Ciento cuarenta y un mil doscientas diez acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que da un valor de Un mil cuatrocientos doce millones ciento sesenta mil sucres que los cancela en un veinticinco por ciento, de su proporcional de la cuenta reservas por revalorización de patrimonio la cantidad de sesenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho un mil setecientos cincuenta sucres mas la cantidad de doscientos ochenta y siete millones trescientos noventa y un mil doscientos cincuenta sucres, de su saldo de la cuenta compensación de créditos y, a un plazo de dos años, la cantidad de un mil cincuenta y ocho millones ochocientos setenta mil sucres. B.- El accionista señor Roberto Calderón Macchiavello, suscribe Un mil cuatrocientas setenta y seis acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que da un valor de catorce millones setecientos sesenta mil sucres que los cancela, en un veinticinco por ciento de su proporcional de la cuenta reservas por revalorización de patrimonio la cantidad de tres millones seiscientos noventa mil sucres y, a un plazo de dos años la cantidad de once millones setenta mil sucres. C.- El accionista, señor Pablo Calderón Macchiavello, suscribe Un mil cuatrocientas setenta y seis acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que da un valor de catorce millones setecientos sesenta mil sucres que los cancela, en un veinticinco por ciento de su proporcional de la cuenta reserva por revalorización de patrimonio, la cantidad de Tres millones seiscientos noventa mil sucres a un plazo de dos años la

0000004

cantidad de once millones setenta mil sucres. **D.-** El accionista David Calderón Macchiavello . suscribe Un mil cuatrocientas setenta y seis acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que da un valor de catorce millones setecientos sesenta mil sucres que los cancela, en un veinticinco por ciento de su proporcional de la cuenta reserva por revalorización de patrominio, la cantida de tres millones seiscientos noventa mil sucres y aun plazo de dos años la cantidad de once millones setenta mil sucres. **E.-** La empresa CALVIMA C. LTDA., debidamente representada por su Gerente señor Roberto Calderón Macchiavello, suscribe Cuatro mil trescientas cincuenta y seis acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que da un valor de cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil sucres que los cancela, en un veinticinco por ciento de su proporcional de la cuenta reserva por revalorización de patrimonio, la cantidad de diez millones ochocientos noventa mil sucres y aun plazo de dos años la cantidad de treinta y dos millones seiscientos setenta mil sucres. **CINCO.-** Reformar el estatuto social de la empresa que dirá en el Capítulo Segundo: ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado , de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y estará dividido en TRESCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas . El capital suscrito, que no será menor



del cincuenta por ciento del capital autorizado, por lo que es de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consistente en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto constitutivo de sociedad o en los aumentos de capital que, dentro del límite autorizado sean resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base al cual los accionistas podrán ejercer, los derechos que la Ley de Compañías le concede. El capital suscrito de la empresa estará dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- Que el aumento del capital suscrito de la compañía ha sido pagado por los accionistas conforme se encuentra estipulado en el numeral segundo de esta cláusula tercera, cosa que declara bajo juramento y que el presente aumento de capital y su forma de efectuarlo fue resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa COMEXPORT S.A., celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y nueve. Que los valores indicados de la cuenta reserva por revalorización de patrimonio son reales y así constan en los libros contables de la empresa, sin perjuicio de la certificación suscrita por el Gerente Financiero de la misma, y que se agrega como documento habilitante y que, de la misma manera los valores indicados

I

1000005

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMEXPORT SA CELEBRADA
EL DIA 11 DE ENERO DE 1.999

CAPITAL AUTORIZADO	S/.	100'000.000
CAPITAL SUSCRITO	S/.	100'000.000
CAPITAL PAGADO	S/.	100'000.000

NOMBRES	ACCIONES	VALOR
Roberto Calderón Viteri	7.500	75'000.000
Roberto Calderón Macchiavello	420	4'200.000
Pablo Calderón Macchiavello	420	4'200.000
David Calderón Macchiavello	420	4'200.000
CALVIMA C LTDA	1.200	12'400.000
TOTALES	10.000	100'000.000

Guayaquil, Enero 11 de 1.999

Certifico que los nombres anteriormente indicados son los
que constan como accionistas de la empresa COMEXPORT SA en
el respectivo libro de acciones y accionistas al que me
remito en caso de ser necesario.

Secretario de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "COMEXPORT SA" CELEBRADA EL DIA LUNES ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy Lunes once de Enero de mil novecientos noventa y nueve siendo las diez horas treinta minutos en el local de la empresa COMEXPORT SA sito en el Km 25 de la vía Perimetral, encontrándose presente el total de los accionistas de la misma, deciden instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA con el propósito de tratar sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa.

Se encuentran presentes las siguientes personas:

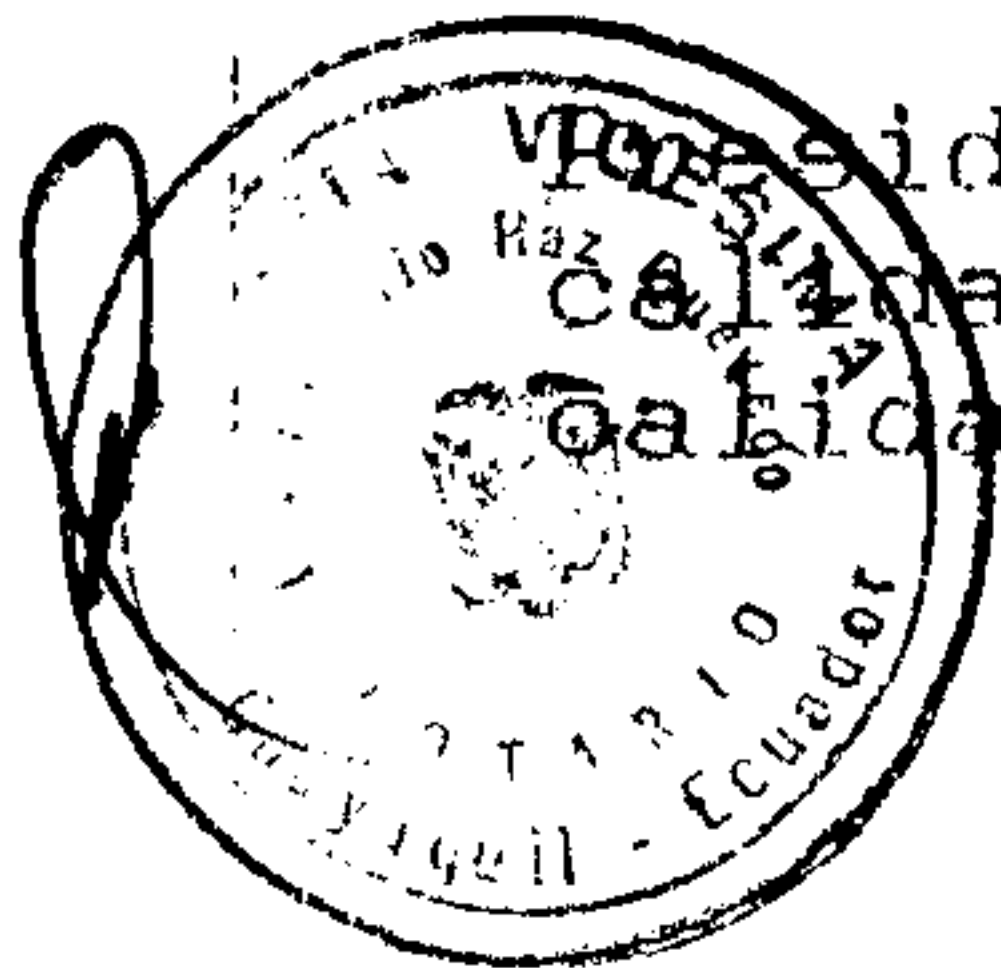
- Lcdo Roberto Calderón Viteri, propietario de Siete mil quinientas acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una;
- Sr. Roberto Calderón Macchiavello, propietario de Cuatrocientas veinte acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una;
- Sr. Pablo Calderón Macchiavello, propietario de Cuatrocientas veinte acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una;
- Sr. David Calderón Macchiavello, propietario de Cuatrocientas veinte acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una; y,
- La empresa CALVIMA C LTDA., representada debidamente por su gerente Sr Roberto Calderón Macchiavello y propietaria de Un mil doscientas cuarenta acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una.

Presentes así la totalidad de los accionistas de la empresa, se instalan en Junta General Extraordinaria de accionistas sin necesidad del requisito previo de convocatoria amparados en lo que preceptúa el artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

Los accionistas acuerdan tratar como único punto en esta Junta el siguiente:

PUNTO UNICO.- Aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa.

Preside la Junta el Sr Lcdo Roberto Calderón Viteri en su calidad de Presidente Ejecutivo de la empresa actuando en calidad de secretario el Sr Pablo Calderón Macchiavello.



I

Instalada así la Junta, el presidente de la misma dispone que se elabore la lista de los asistentes y verificada que esta fué en el sentido de encontrarse presente el total del capital social de la empresa representado por los accionistas, declara instalada la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo Doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, disponiendo que se apareje al acta y como documento habilitante, la nómina de los accionistas y la correspondiente certificación de los que constan registrados en el libro de acciones y accionistas de la empresa.

Acto seguido toma la palabra el presidente indicando que es menester proceder al aumento de capital de la empresa dado su crecimiento y necesidad de operar a otros niveles sugiriendo que el mismo se efectúe a la cantidad de Tres mil doscientos millones de sucres de capital autorizado y en la cantidad de Un mil quinientos millones de sucres de capital suscrito de manera que el capital autorizado de la empresa sea en adelante de Tres mil doscientos millones de sucres y el capital suscrito de Un mil seiscientos millones de sucres, aumento de capital que propone sea efectuado por parte de los accionistas en la misma proporción de sus acciones.

Solicita la palabra el accionista Roberto Calderón Macchiavello quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del presidente pero que en su caso particular no estaría por el momento en condiciones de comprometerse a cancelar el aumento de capital por haber tenido que efectuar otras inversiones y que, en todo caso y estando completamente de acuerdo con el aumento de capital sugerido, de manera expresa renunciaría a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital a favor de o de los accionistas que estén en condiciones de hacerlo.

A esta ponencia del accionista Roberto Calderón Macchiavello se adhieren los accionistas Pablo Calderón Macchiavello, David Calderón Macchiavello y la empresa CALVIMA C LTDA., representada por su gerente Sr Roberto Calderón Macchiavello.

Nuevamente toma la palabra el presidente ejecutivo de la empresa Sr Lcdo Roberto Calderón Viteri para expresar que el referido y por el propuesto aumento de capital, podría efectuarse mediante la utilización de los valores constantes en la cuenta de Reservas de Revalorización de Activos que, al ejercicio del año anterior, esto es el de 1.998, refleja una cantidad de Ochenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil sucres y que el saldo bien podría ser cancelado al contado hasta cubrir un veinte y cinco por ciento del aumento propuesto y la diferencia pagadera por los accionistas a dos años plazo conforme lo contempla la Ley. Pero que en todo caso el estaría dispuesto y con disponibilidades para asumir el aumento de

capital en las proporciones que no puedan efectuarlo los demás accionistas.

El accionista Sr. Roberto Calderón Macchiavello insiste en su anterior posición acotando que en todo caso asumiría el aumento de capital de proporción a lo que le corresponde de la cuenta antes indicada por el presidente ejecutivo y hasta por la cantidad de Tres millones seiscientos noventa mil sucres comprometiéndose a cancelar el saldo para pagar el veinte y cinco por ciento del aumento en veinte y cuatro meses puesto que su proporción de dicha cuenta asciende a la cantidad de Tres millones seiscientos noventa mil trescientos treinta sucres de acuerdo a las cifras del balance del ejercicio de 1998 y que por el saldo de las acciones que le corresponderían renuncia expresamente a su derecho de preferencia a favor del accionista Sr. Roberto Calderón Viteri.

A lo antes expuesto por el accionista Roberto Calderón Macchiavello se adhieren expresamente los accionistas Sr. Pablo Calderón Macchiavello, David Calderón Macchiavello y la empresa CALVIMA C LTDA., representada por el Sr. Roberto Calderón Macchiavello renunciando expresamente a su legítimo derecho de preferencia en la suscripción de las acciones del aumento de capital a favor del Sr. Roberto Calderón Viteri y decidiendo suscribir el aumento de capital en la forma y porcentajes correspondientes de la cuenta ya indicada y conforme lo ha expuesto el Sr. Roberto Calderón Macchiavello.

Abierta la discusión y habiendo los accionistas deliberado al respecto, resuelven por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el aumento del capital autorizado de la empresa a la suma de Tres mil doscientos millones de sucres y el capital suscrito a la cantidad de Un mil seiscientos millones de sucres mediante, éste último, en la emisión de ciento cincuenta mil acciones ordinarias de Diez mil sucres cada una.
2. Que las ciento cincuenta mil acciones a emitirse sean suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera:

A.-El accionista Lcdo. Roberto Calderón Viteri, suscribe Ciento cuarenta y un mil doscientas diez y seis acciones ordinarias nominativas de Diez mil sucres cada una que da un valor de Un mil cuatrocientos doce millones ciento sesenta mil sucres que los cancela, en un veinte y cinco por ciento, de su proporcional de la cuenta Reservas por Revalorización de Patrimonio, la cantidad de Sesenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta sucres más la cantidad de Doscientos ochenta y siete millones trescientos noventa y un mil doscientos cincuenta sucres de su saldo de la cuenta Compensación de Créditos y, a un plazo de dos años la cantidad de Un mil cincuenta y ocho millones ochocientos setenta mil sucres.

B.-El accionista Sr. Roberto Calderón Macchiavello, suscribe Un mil cuatrocientas setenta y seis acciones ordinarias

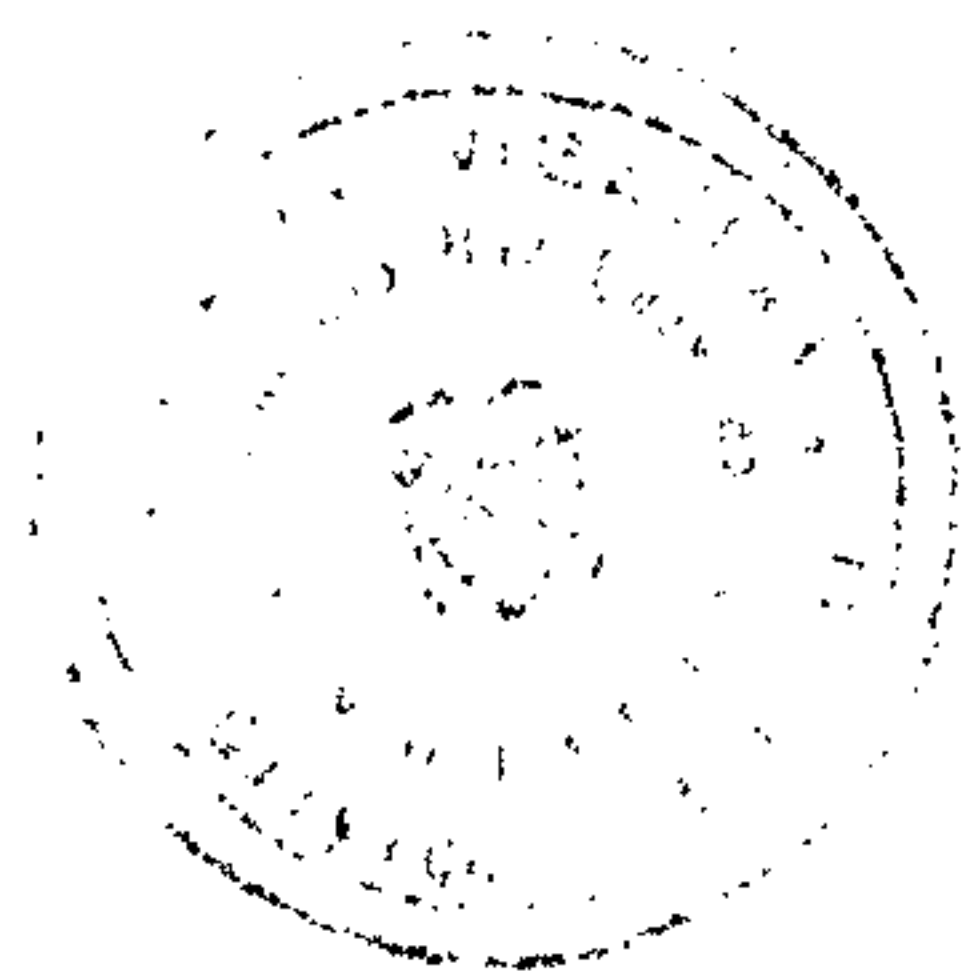
nominativas de Diez mil sucres cada una que da un valor de Catorce millones setecientos sesenta mil sucres que los cancela, en un veinte y cinco por ciento de su proporcional de la cuenta Reservas por Revalorización de Patrimonio, la cantidad de Tres millones seiscientos noventa mil sucres y a un plazo de dos años la cantidad de Once millones setenta mil sucres.

C.-El accionista Sr Pablo Calderón Macchiavello, suscribe Un mil cuatrocientas setenta y seis acciones ordinarias nominativas de Diez mil sucres cada una que da un valor de Catorce millones setecientos sesenta mil sucres que los cancela, en un veinte y cinco por ciento de su proporcional de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, la cantidad de Tres millones seiscientos noventa mil sucres y a un plazo de dos años la cantidad de Once millones setenta mil sucres.

D.-El accionista Sr David Calderón Macchiavello, suscribe Un mil cuatrocientas setenta y seis acciones ordinarias nominativas de Diez mil sucres cada una que da un valor de Catorce millones setecientos sesenta mil sucres que los cancela, en un veinte y cinco por ciento de su proporcional de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, la cantidad de Tres millones seiscientos noventa mil sucres y a un plazo de dos años la cantidad de Once millones setenta mil sucres.

E.-La empresa CALVIMA C LTDA., debidamente representada por su gerente Sr Roberto Calderón Macchiavello, suscribe Cuatro mil trescientas cincuenta y seis acciones ordinarias nominativas de Diez mil sucres cada una que da un valor de Cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil sucres que los cancela, en un veinte y cinco por ciento de su proporcional de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, la cantidad de Diez millones ochocientos noventa mil sucres y a un plazo de dos años la cantidad de Treinta y dos millones seiscientos setenta mil sucres.

3.Reformar el estatuto social de la empresa que dirá en el
•Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas.-
Artículo Quinto: El capital social de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y estará dividido en TRESCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas. El capital suscrito, que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, por lo que es de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Ciento sesenta mil acciones ordinarias nominativas de Diez mil sucres cada una y es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de compañías y consistente en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto constitutivo de sociedad o en los aumentos de capital que, dentro del límite autorizado sean resueltos por la



000008

Junta General de Accionistas de la compañía. El capital pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la ley de compañías y en base al cual los accionistas podrán ejercer, los derechos que la Ley de compañías le concede. ■

Los accionistas dejan constancia que, para el efecto del aumento de capital mediante la compensación de créditos y saldos de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, se agreguen como documentos habilitantes a las escrituras los correspondientes certificados que otorgará el Gerente Financiero de la empresa, así como el nombramiento de gerente de la empresa accionista CALVIMA C LTDA., y el acta de Junta de Socios de dicha empresa en la que se autoriza al gerente de la misma a suscribir el aumento de capital en COMEXPORT SA.

De la misma manera los accionistas dejan constancia de que, para el aumento de capital acordado y su forma para efectuarlo, se han acogido a lo que reza en la Doctrina # 126 de la Superintendencia de compañías y que:

- Se ratifica la existencia de la compensación de créditos la misma que está certificada por el Gerente Financiero.
- Dichos créditos no han generado intereses.
- Se ratifican en la suscripción de dichos créditos para el pago de las acciones objeto del aumento de capital.

La Junta autoriza expresamente al Lcdo Roberto Calderón Viteri, presidente ejecutivo de la empresa, para que suscriba las escrituras correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, los asistentes conceden un receso para la redacción de la presente acta la misma que, leída que fue a los asistentes se ratificaron en su contenido suscribiéndola en unidad de acto en Guayaquil a las Doce horas treinta minutos del día Once de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

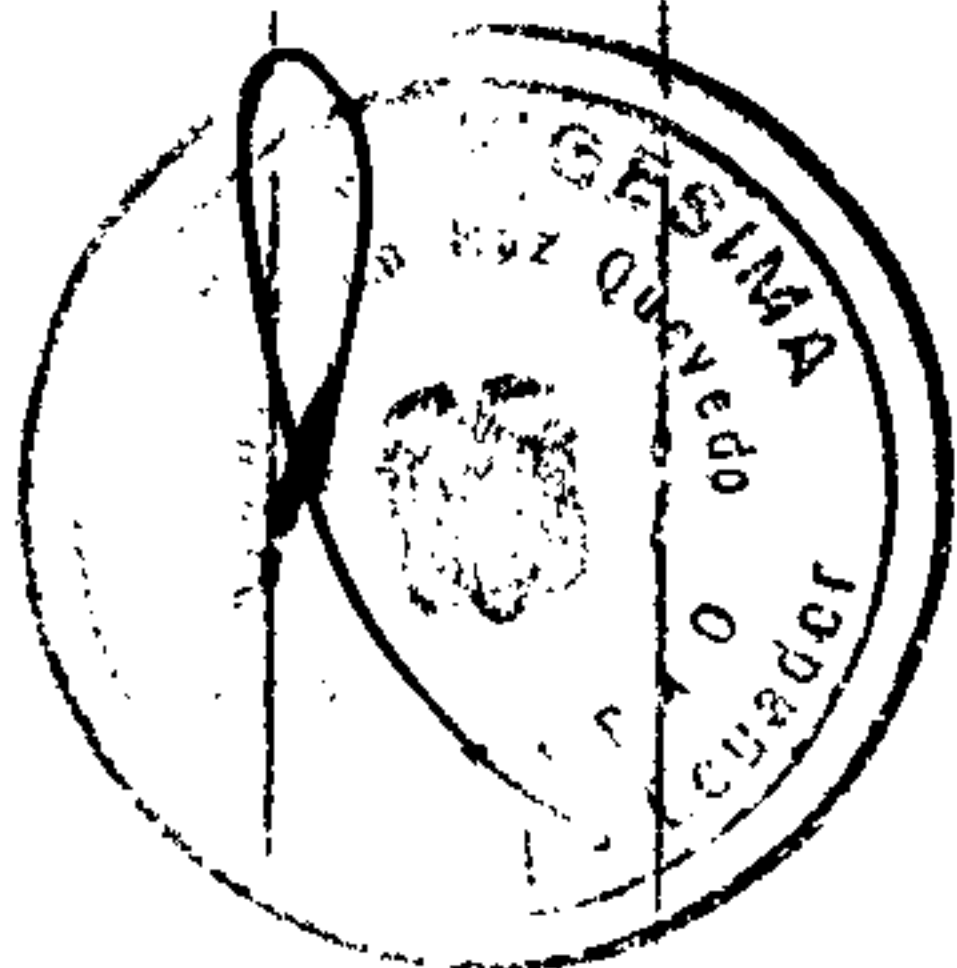
Encontrándose también el comisario de la empresa Sr Ing José Marín Suárez y habiendo presenciado las deliberaciones de los accionistas, suscribe la presente acta conjuntamente con ellos.

Lcdo Roberto Calderón Viteri

Roberto Calderón Macchiavello

Pablo Calderón Macchiavello

David Calderón Macchiavello



(p) CALVIDA C LTDA

Sr Roberto Calderón Macchiavello

Ing José Marín Suárez

Certifico que la presente acta contiene lo tratado y resuelto por los accionistas de la empresa COMEXPORT SA., reunidos en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad de Guayaquil el Once de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Lo certifico. Pablo Calderón Macchiavello, secretario de la Junta.

PAVLO BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS, CALVIMA C. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE
DICIEMBRE DE 1983

EN LA CIUDAD DE QUAYAQUIL, A LOS TREINTA CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DE UN MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS OCHO, EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA
UBICADO EN CARRIL 601 Y QUIBURI, 1130 POC, PUEBLO QUI, SE REUNE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS
ADUANERAS, CALVIMA C. LTDA., CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:
ROBERTO CALDERON VITERI, PROPIETARIO DE 570 PARTICIPACIONES DE UN MIL SETECOS
CADA UNA; ROBERTO CALDERON MACHIAVELLO, PROPIETARIO DE 172
PARTICIPACIONES DE UN MIL SETECOS CADA UNA; DAVID CALDERON MACHIAVELLO,
PROPIETARIO DE 172 PARTICIPACIONES DE UN MIL SETECOS CADA UNA; DAVID
CALDERON MACHIAVELLO, PROPIETARIO DE 12 PARTICIPACIONES DE UN MIL SETECOS
CADA UNA; Y, PATRICIA CALDERON DE HUALGO, PROPIETARIA DE 12 PARTICIPACIONES
DE UN MIL SETECOS CADA UNA. LOS SOCIOS REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, DELEGAN Y AUTORIZAN A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA QUE EL LEGITIMO DEBERO DE CONVOCATORIA,
ALFARADOS EN EL ARTICULO DOCEINTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON
EL OBJETO DE TRATAR Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION QUE HICIERA EL
GERENTE GENERAL PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA COMPAÑIA
COMEXPORT S.A. LUGAR DE AUMENTO DE CAPITAL POR LA CONVENCION DE
DICTA ASSEMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONSIDERANDO QUE EL
EL GERENTE DE ROBERTO CALDERON VITERI EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO DOCEINTOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑIAS ORDENA QUE
POR SECRETARIA SE ELABORE LA LISTA DE SOCIOS CONCURRENTES Y EL NUMERO DE
PARTICIPACIONES QUE CADA UNO POSEER EN EL CAPITAL SOCIAL PARA QUE SEA
RECORDADO AL EXISTENTE DE ACTAS, Y DECLARA INSTALADA LA JUNTA. TOMA LA
PALABRA EL SR. ROBERTO CALDERON MACHIAVELLO Y EXPONE QUE LA COMPAÑIA
COMEXPORT S.A. VA A REALIZAR UN AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL, Y COMO
CALVIMA C. LTDA. POSEER 1240 ACCIONES EN DICHA EMPRESA, CONSIDERA
CONVENIENTE PARTICIPAR EN DICHO AUMENTO POR CONVENIR A LOS INTERESES DE
CALVIMA C. LTDA. POR LO QUE SOLICITA SE LE AUTORE PARA QUE COMO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PUEDA SUSCRIBIR EL AUMENTO A QUE COMO
ACCIONISTAS TIENEN DERECHO. LUEGO DE DELIBERAR, Y, SOMETIDA QUE FUE A
VOTACION LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL, LA JUNTA LA
APRUEBA POR UNANIMIDAD, AUTORIZANDO AL GERENTE SR. ROBERTO CALDERON
MACHIAVELLO PARA QUE EN REPRESENTACION DE CALVIMA C. LTDA. SUSCRIBA EL
AUMENTO DE CAPITAL EN LA COMPAÑIA COMEXPORT S.A. NO HABIENDO OTRO PUNTO
QUE TRATAR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CONFIERE UN RECESO PARA LA REDACCION
DEL ACTA, CONCLUYENDO EL CUAL SE REINTEGRA LA JUNTA Y LEIDA QUE FUE EL ACTA SE
APRUEBA POR UNANIMIDAD. SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, LA
JUNTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LO TRATADO Y ACORDADO AL FUE DE LA
PRESENTE, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y LOS SOCIOS CONCURRENTES.

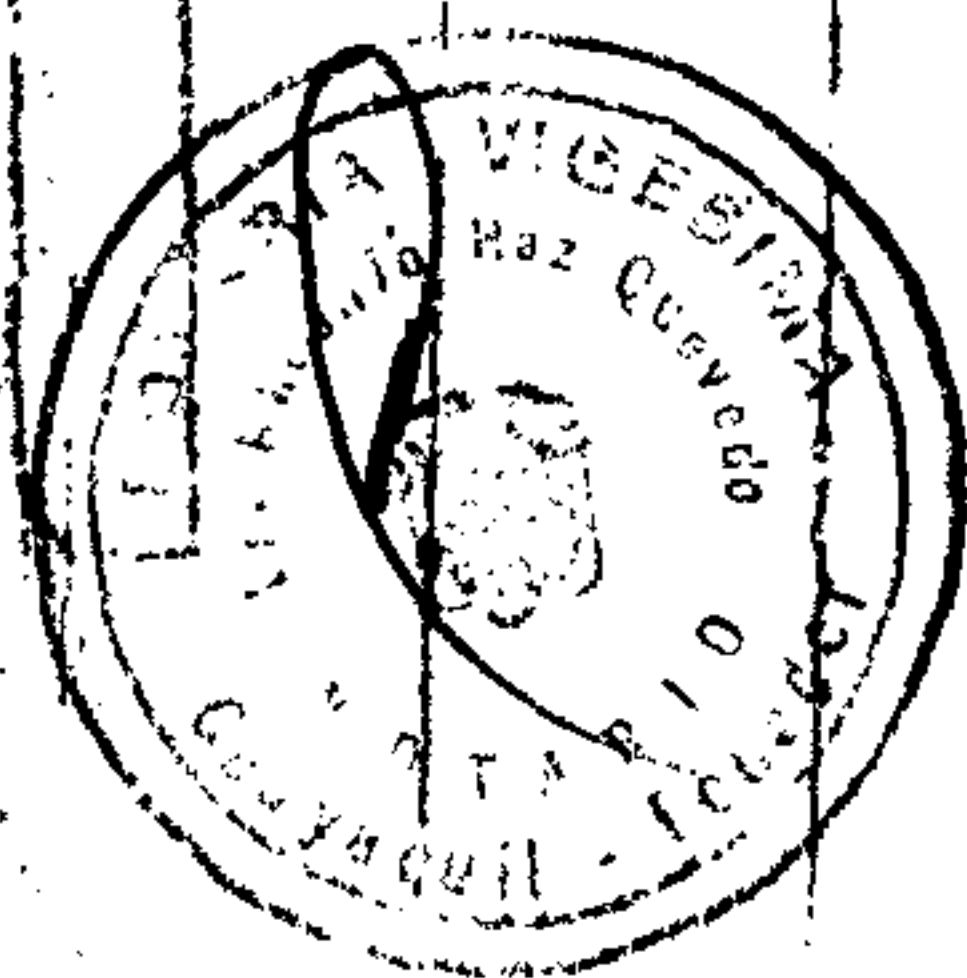
ROBERTO CALDERON VITERI
PRESIDENTE

DAVID CALDERON MACHIAVELLO

PATRICIA CALDERON DE HUALGO

ROBERTO CALDERON MACHIAVELLO
GERENTE GENERAL

DAVID CALDERON MACHIAVELLO



I 1000.0

COMEXPORT S.A.

Memorandum

To: LIC. ROBERTO CALDERON VITERI

CC:

From: HUMBERTO MANCERO GANDO

Date: ENERO 10 DE 1993

Re:

CERTIFICO QUE EL SALDO DE LA CUENTA "RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO" A DIC. 31 DE 1993 ES DE S/ 87.865.000,=- Y PARA SU UTILIZACION EN EL AUMENTO DE CAPITAL, SU DISTRIBUCION SERIA:

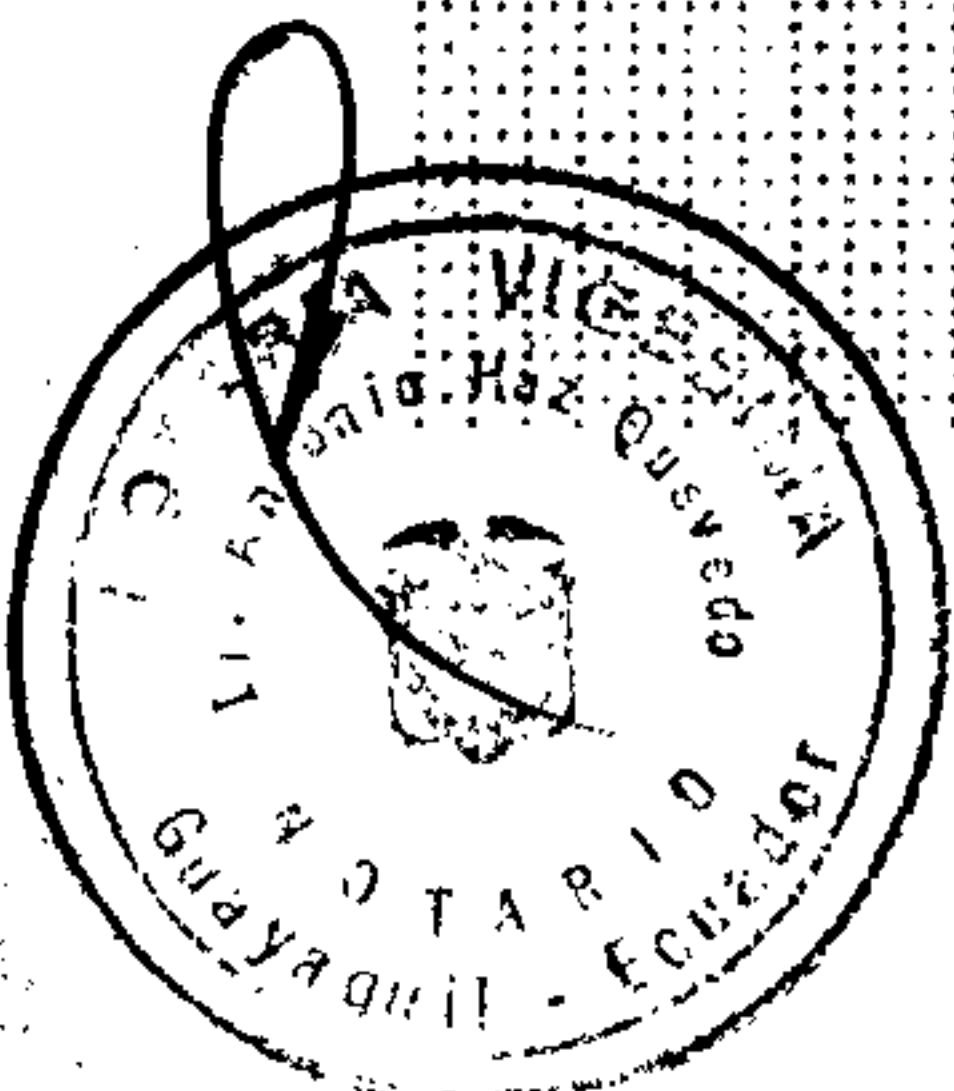
1.- ROBERTO CALDERON VITERI	S/ 65.898.750,=-
2.- ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO	" 3.690.330,=-
3.- PABLO CALDERON MACCHIAVELLO	" 3.690.330,=-
4.- DAVID CALDERON MACCHIAVELLO	" 3.690.330,=-
5.- CALVIMA CIA LTDA.	" 10.895.260,=-

SUMAN S/ 87.865.000,=-

ADEMOS CERTIFICO QUE EL SALDO DE LA CUENTA PERSONAL DEL ACCIONISTA SR. ROBERTO CALDERON VITERI ES DE S/ 300.674.525,=- A SU FAVOR.

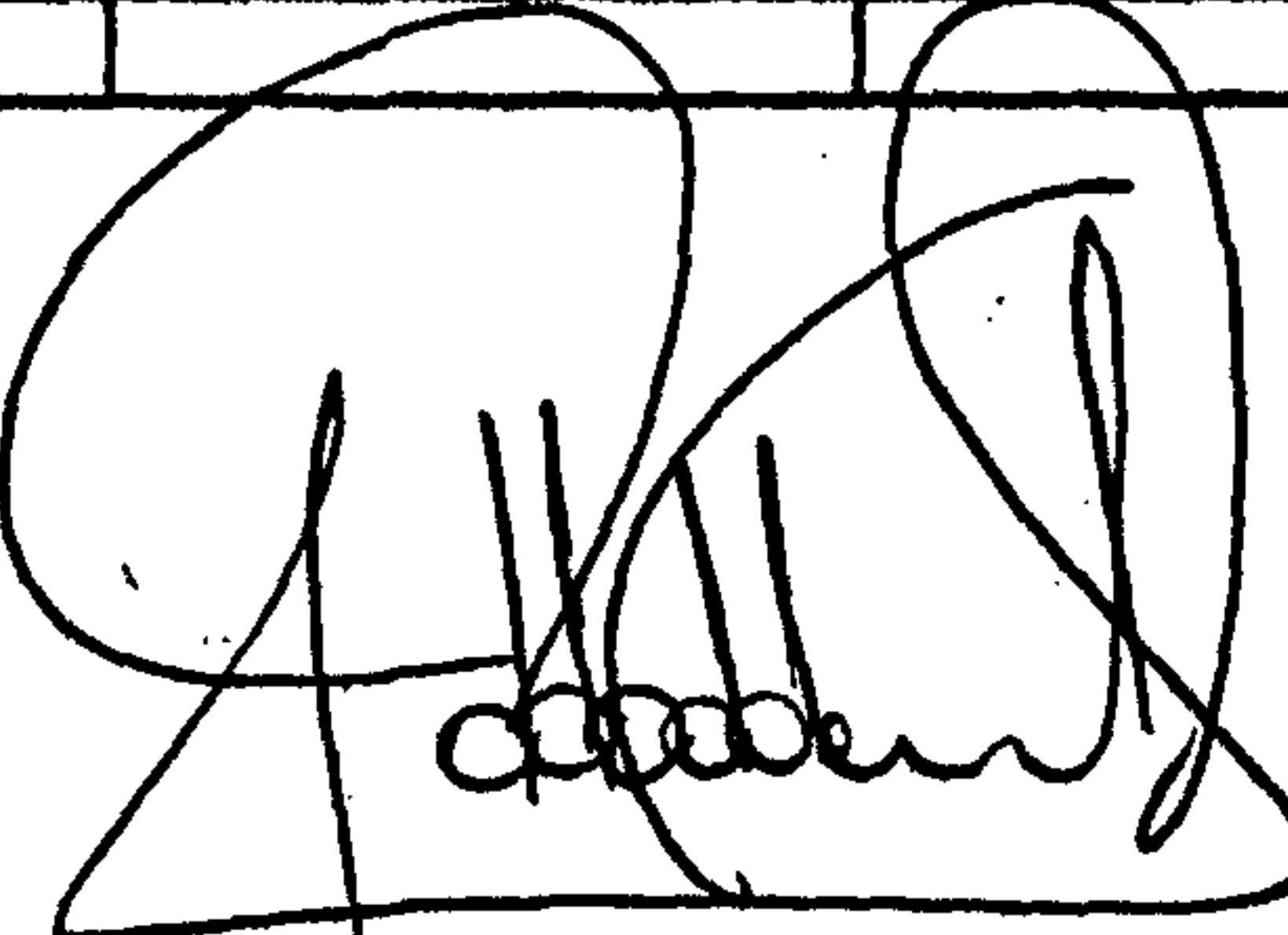
ATENTAMENTE

HUMBERTO MANCERO GANDO
GERENTE FINANCIERO



accionistas en el aumento de capital de la empresa COMEXPORT SA está conf
suelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el día 11 de E

Quayaquil, Enero 11 de 1.999			



Guayaquil, 18 de Diciembre de 1996.

Señor

ROBERTO CALDERON VITERI
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMEXPORT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Ud. **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por un periodo de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo trigésimo sexto de sus estatutos sociales, constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abg. Gustavo Cañarte Arboleda, el 5 de Septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 7 de Noviembre del mismo año.

El presente nombramiento sustituye al que tiene inscrito a su favor el señor **TNNV (r) Francisco Rizzo Pastor**, el 5 de Diciembre de 1994.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,

Roberto Calderón Machlavello
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 18 de Diciembre de 1996

Roberto Calderón Viteri

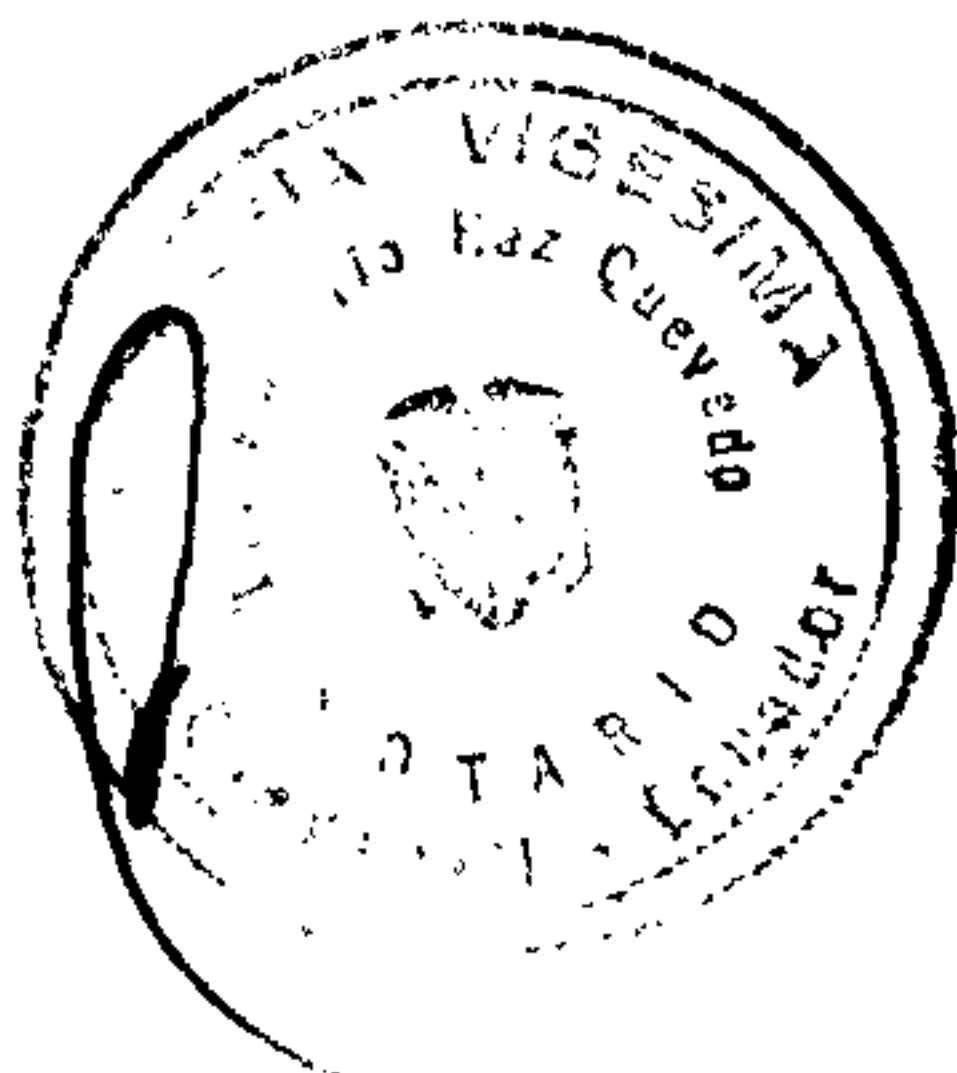
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 3 / Registro Mercantil No.

2 / Repertorio No. 2

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 02 de Enero de 1997.

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



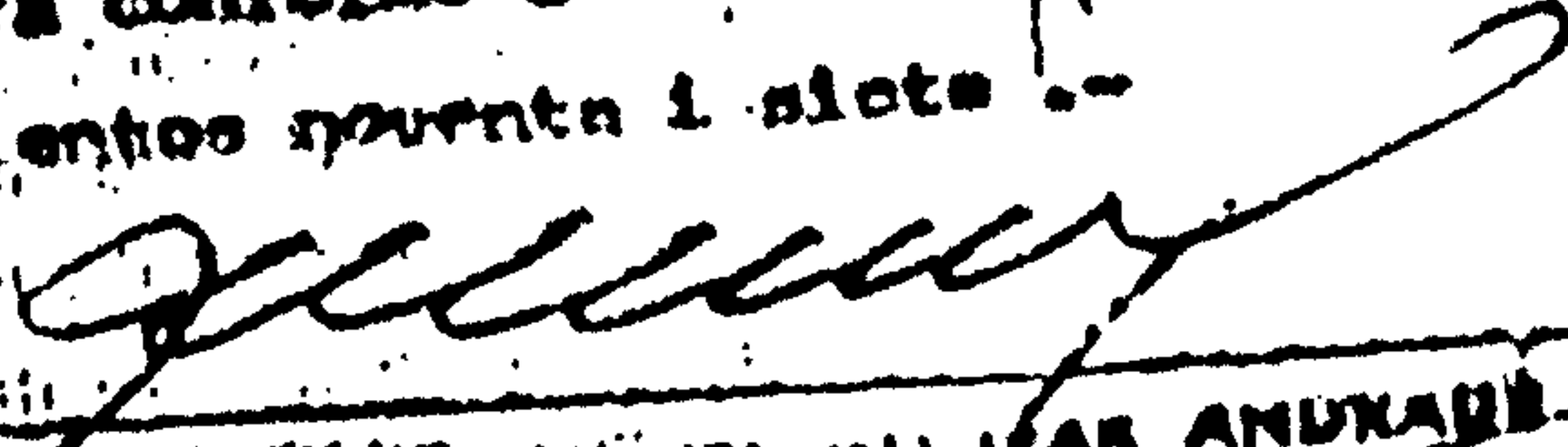
I

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
56.733 del Registro Mercantil de 1994
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 02 de Enero de 1997.

LCDO. CARLOS PACHE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de Presidente Ejecu-
tivo de CONEXPORT S. A., se encuentra conforme a su inscripción.- Gua-
yaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i siete.-


HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Señor

ROBERTO CALDERON MACCHIARELLO

Ciudad, ..

13

De mis consideraciones:

Completo informarlo que la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VINA C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y contratos que celebre la misma, de manera individual.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día de febrero de mil novecientos noventa y dos.

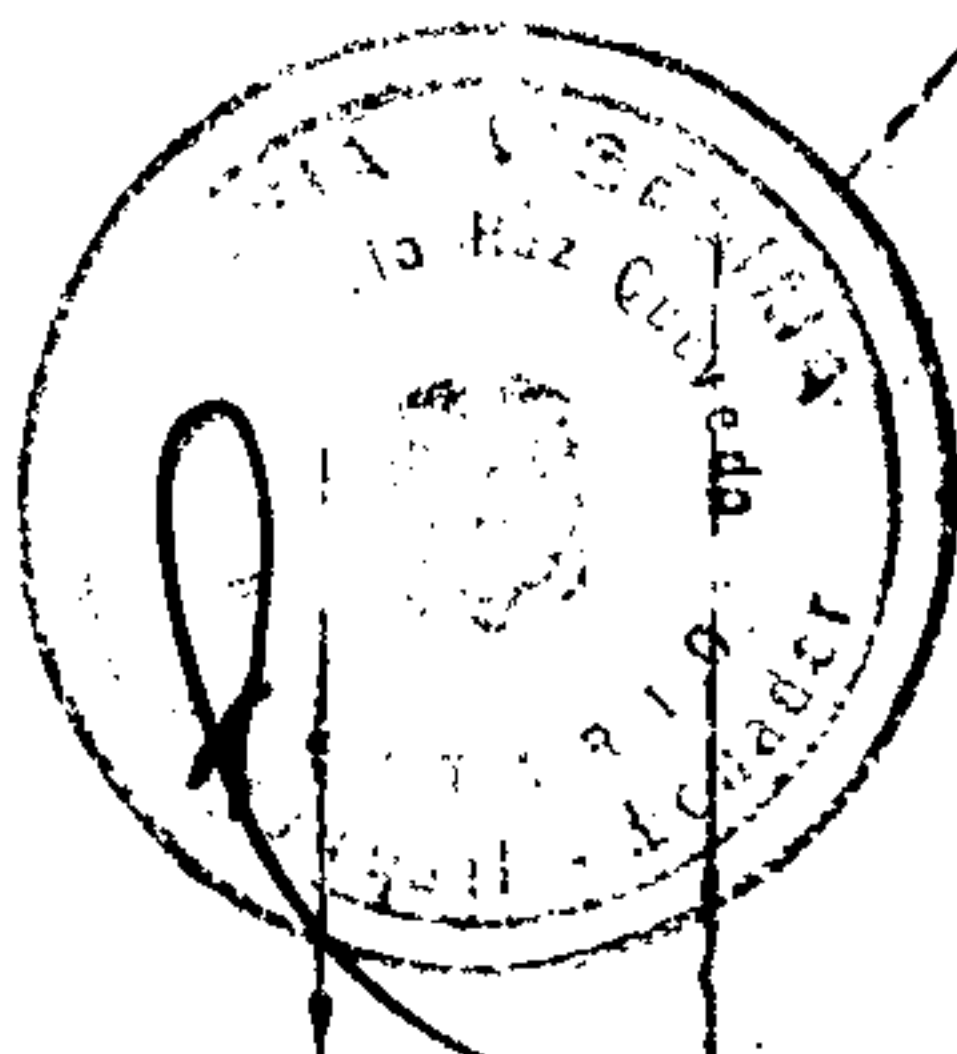
Atentamente

SR. DAVID CALDERON MACCHIARELLO
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VINA C.LTDA.

SR. ROBERTO CALDERON MACCHIARELLO
Guayaquil, Agosto 1 de 1.997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio (..) 119 139 Registro Mercantil No.
11.130 Repertorio No. 92 131
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 13 de Agosto de 1997



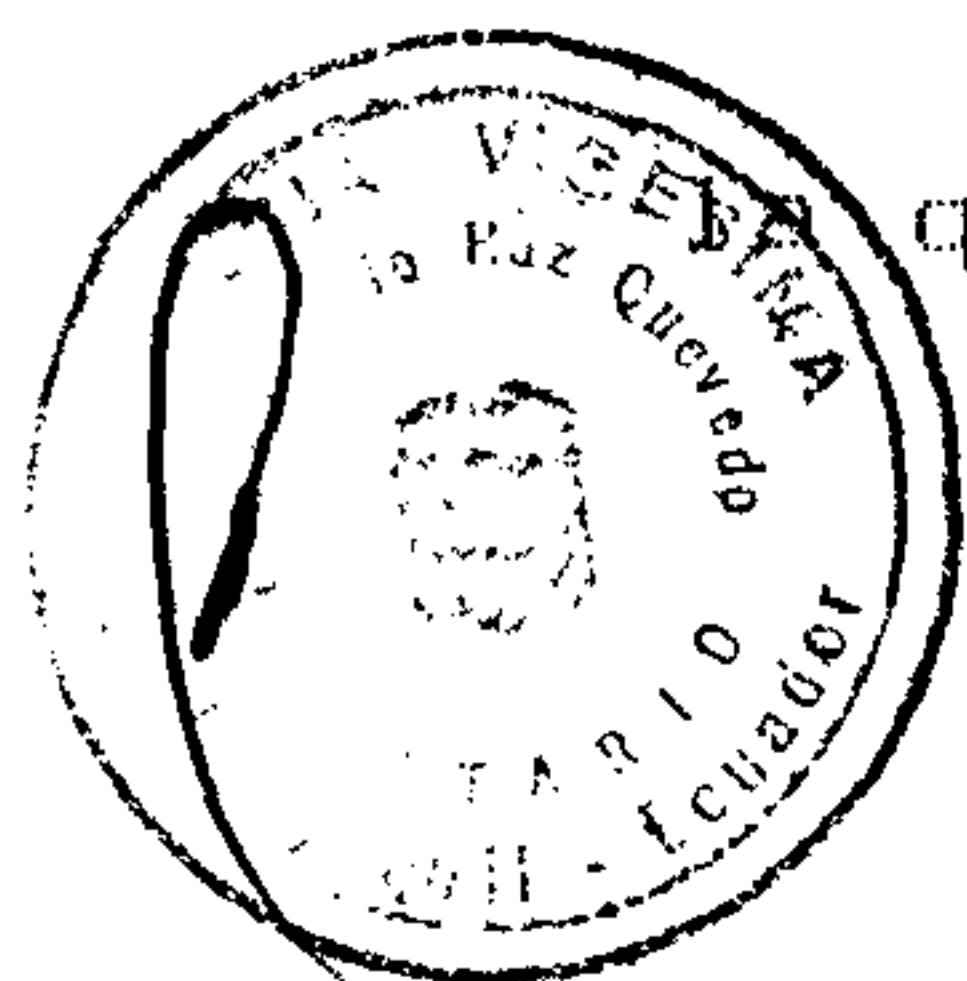
1036. MARCOS PONCE ALVARADO

I

0000014

de la cuenta compensación de créditos constan ingresados en los libros de la empresa por entrega efectuada por el accionista Licenciado Roberto Calderón Viteri, no habiendo generado intereses, estos sin perjuicio de la Certificación que se acompaña suscrita por el Gerente Financiero y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura cumpliéndose de esta manera con lo que reza en la doctrina número ciento veintiseis de la Superintendencia de Compañías. Que está debidamente autorizado por la Junta de Accionistas para la suscripción de la presente escritura.

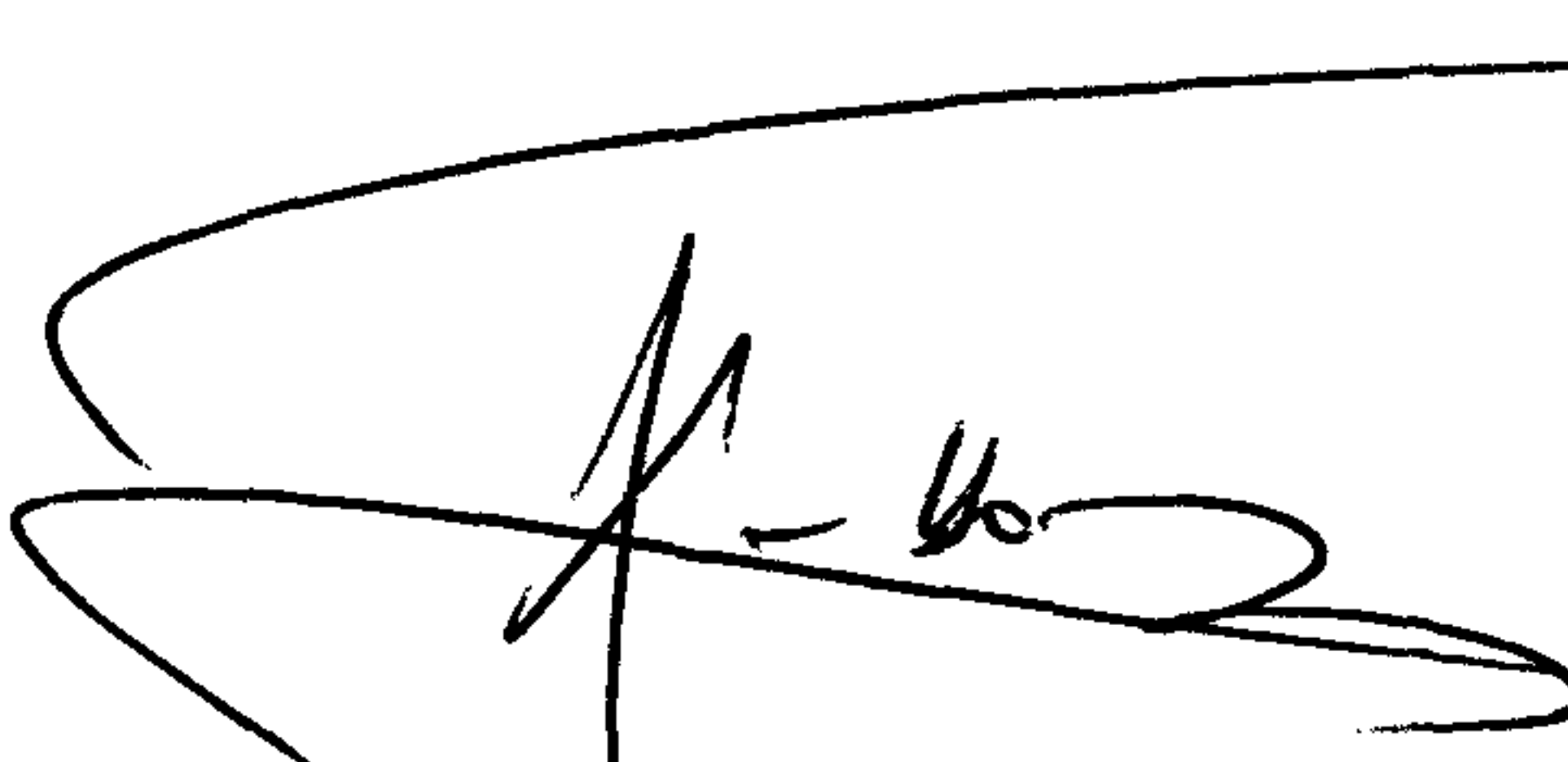
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Agréguese como documentos habilitantes los siguientes: Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la empresa COMEXPORT S.A., a nombre del compareciente; Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa COMEXPORT S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil el once de enero de mil novecientos noventa y nueve; Nómina de los accionistas comparecientes a la Junta General de Accionistas de la Empresa COMEXPORT S.A., celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y nueve; Certificación otorgada por el Gerente Financiero de la empresa COMEXPORT S.A. sobre: a) Saldos de la cuenta Compensación de Créditos a favor de la accionista Licenciado Roberto Calderón Viteri; y b) Saldos de la cuenta reservas por revalorización de patrimonio a favor de los accionistas; nombramiento del Gerente de la Empresa CALVIMA C.LTDA., accionista de la empresa; fecha. Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa CALVIMA C. Ltda., en que se le confiere al representante legal de la misma, la



facultad para proceder al aumento de capital de la empresa COMEXFORT S.A.; y, Cuadro demostrativo y desglose de la suscripción de acciones por parte de los accionistas de la Empresa COMEXFORT S.A., en el presente aumento de capital. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas para la validez de esta escritura. Justicia. Firma. Francisco Silva T. Abogado. Registro cuatro mil trescientos treinta y cuatro. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan los documentos mencionados y los demás necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mi el Notario, en alta y clara voz al compareciente, éste se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

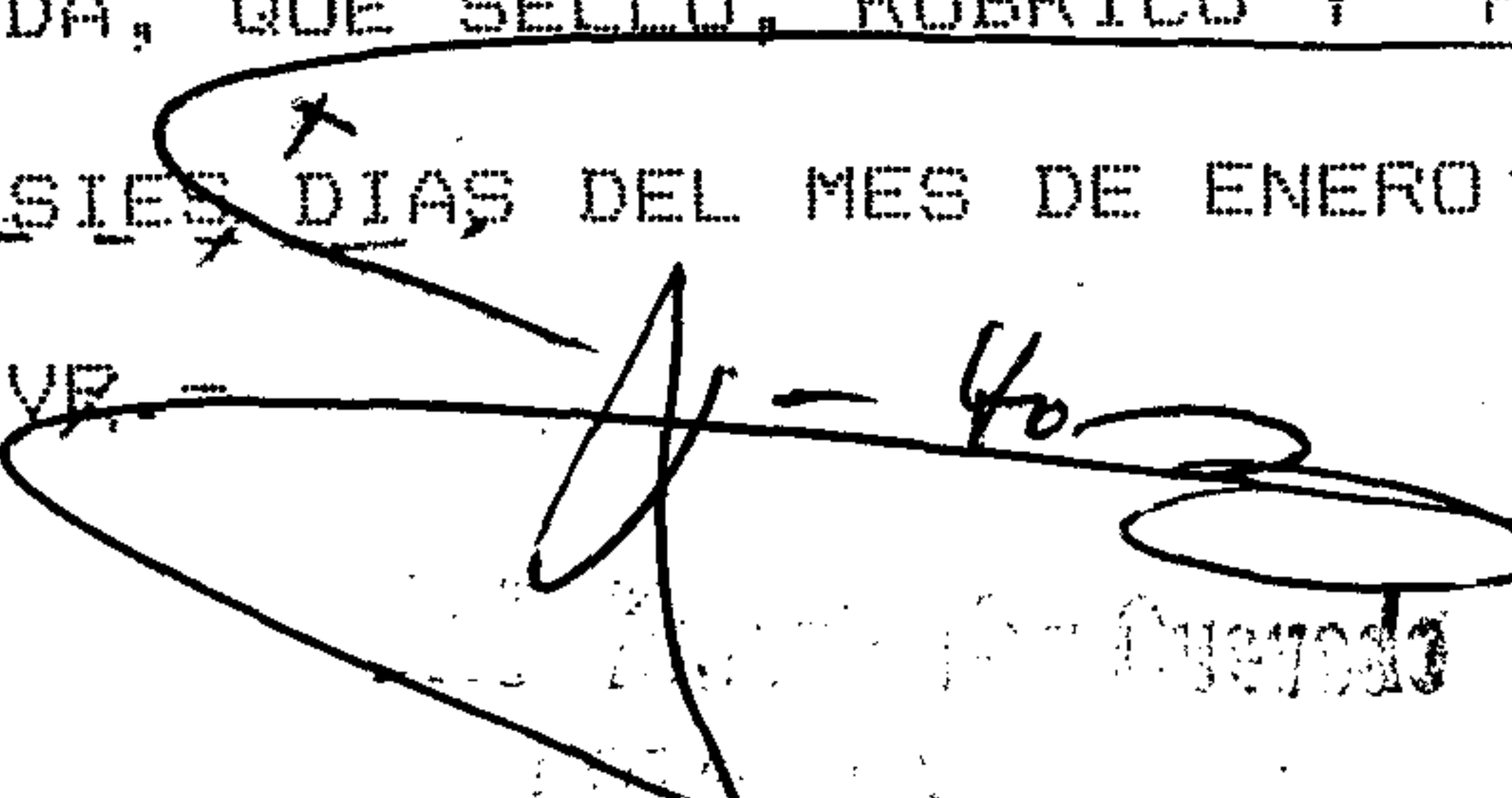


LCDO. ROBERTO CALDERON VITERI
C.C. No. 090333009-0
C.C. No. 0011-284



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
EL NOTARIO

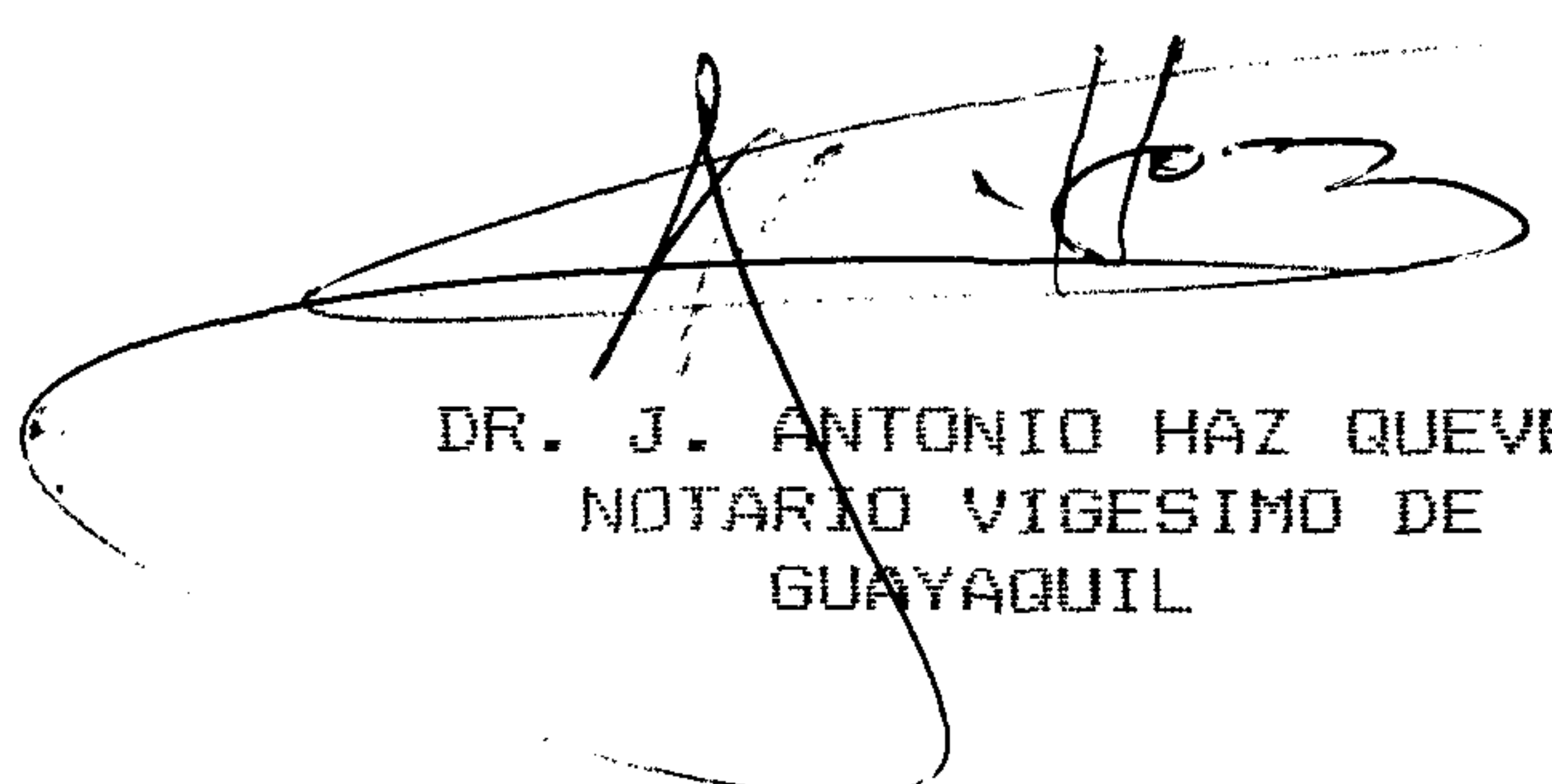
ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
QUINTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN
GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIÉS ¹¹ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ₈



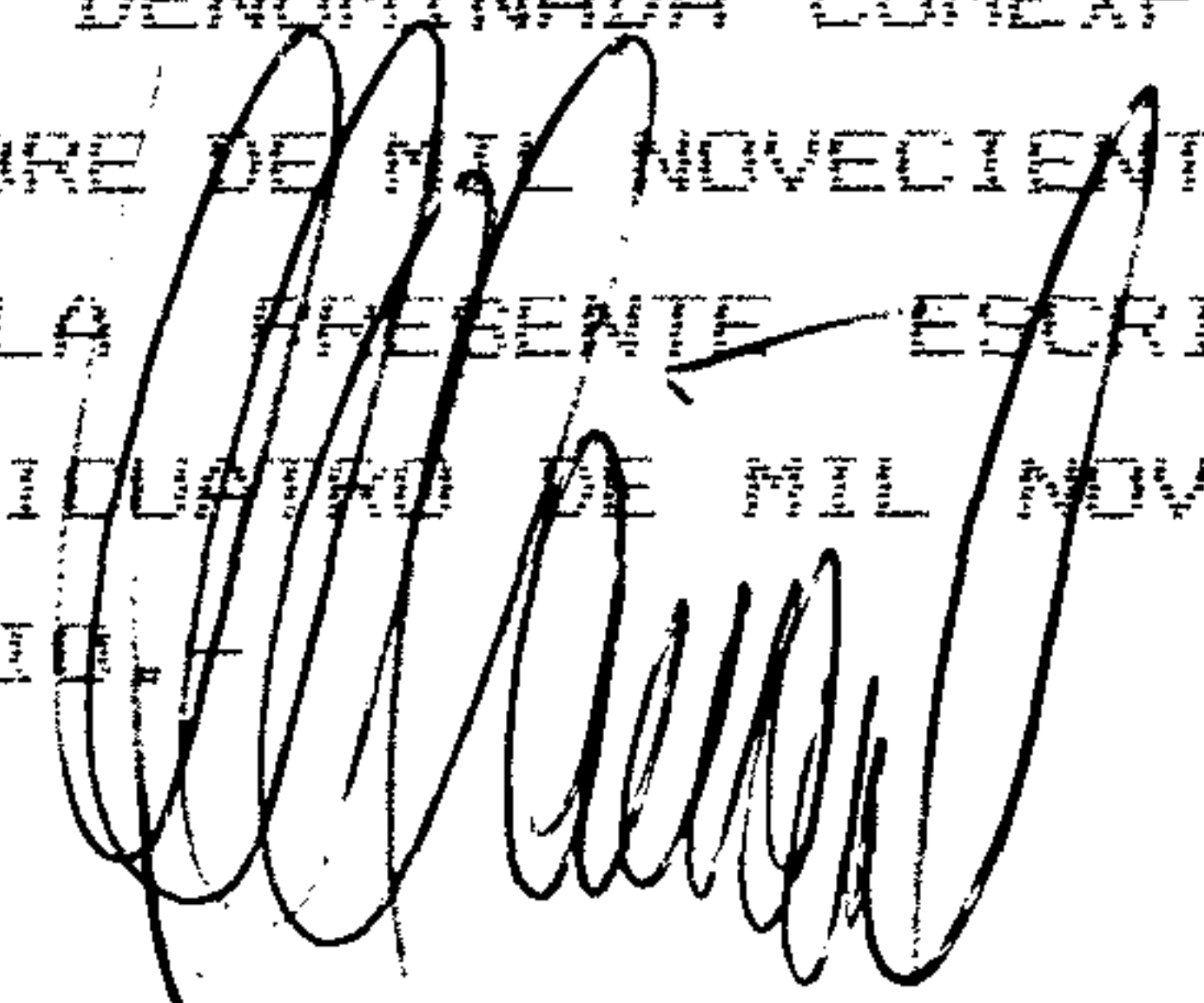
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

I

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL. Certifico que se ha tomado nota en la matriz de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, a mi cargo, de la Resolución de aprobación de la presente escritura pública, Resolución número noventa y nueve - dos - uno - uno - cero cero tres cuatro dos dos (99-2-1-1-0003422), de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, suscrita por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil. Guayaquil, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DE
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMEXPORT S.A., DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTIDUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO.-


Dr. Nelson Gustavo Cofre
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0003422, dictada el 21 de Septiembre de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, -

I

quede inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMENPOIT S. A., de folios 56.657 a 56.708, número 17.138 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.511 - del Repertorio.-Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDA. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente - de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDA. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 48.857 del Registro Mercantil de 1.994, 27.844 del mismo Registro de 1.998 y 41.811 del mencionado Registro de 1.999, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDA. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDA. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

115

**TIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Univer-
sitario con relación al Aumento de Capital de COMEXENT -
S. A. .-Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa
y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-**



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil